

# BONO VERANO 2025



En la Asociación Boca del Sabinal ha comenzado la temporada de verano. Se da la posibilidad a los socios de poder adquirir un bono con asistencia ilimitada (para toda la temporada de piscina), para los novios/as de de sus hijos/as. El precio del bono es de 150€ por persona y es personal e intransferible.

Se debe **aportar** la siguiente documentación:

- Fotografía reciente de la persona para la que se solicita el bono
- DNI de la persona destinataria
- Impreso de solicitud firmado por el socio y avalado por otros tres socios
- Enviar la solicitud rellena al correo de la asociación [bocadelsabinal@gmail.com](mailto:bocadelsabinal@gmail.com).

Los **requisitos** para la obtención del bono son los siguientes:

- El socio principal debe estar al corriente de pago de todas las cuotas
- Los límites de edad, tanto del hijo/a del socio como de su pareja, es el mismo que está establecido para los hijos de socios en el reglamento de régimen interno (Desde 14 hasta 27 o 32 años, según el caso)
- Solo se admite un bono por temporada e hijo/a
- Realizar el pago antes de la entrega del bono

Las **condiciones de uso** del bono son las siguientes:

- La persona beneficiaria debe estar siempre acompañada por un miembro de la unidad familiar
- Debe enseñar el bono al socorrista o persona encargada del acceso cada vez que asista a la piscina
- El bono no da derecho a poder realizar otras invitaciones, reservas de instalaciones o uso y disfrute de otras instalaciones o actividades exclusivas para socios.

El **uso indebido** del bono supondrá:

- La retirada inmediata del mismo
- Imposibilidad para el socio de solicitar bonos durante la presente temporada y el próximo año
- Sanción económica de 150€

Como **causas de uso indebido** se incluyen, y no de manera exclusiva, las siguientes situaciones:

- Solicitar un bono para personas que no son parejas de los hijos/as
- Proporcionar datos falsos o incorrectos con el fin de obtener el bono sin cumplir los requisitos
- Modificar, alterar, borrar, datos del bono con el objetivo de confundir en la identidad de la persona
- Uso del bono por personas no destinatarias del mismo

Para cualquier duda o norma de uso no recogida en estas bases, se estará a lo dispuesto por decisión de la Junta Directiva.

La solicitud del bono implica la aceptación de todas las bases recogidas en este documento.